

Resolución 303/XI, sobre la adopción de medidas de reconstrucción después de la riada del 29 de octubre de 2024, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025. [RP-P-1.571/XI – 26.09.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 303/XI, sobre la adopción de medidas de reconstrucción después de la riada del 29 de octubre de 2024, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 27 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
President

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 25 de septiembre de 2025, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas de reconstrucción después de la riada del 29 de octubre de 2024, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 58.860).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Aprobar la prórroga del cese de actividad extraordinario de los autónomos afectados por la riada del 29 de octubre de 2024.
 2. La exención de la tributación de las ayudas de la Generalitat Valenciana a empresas y autónomos afectados por la riada del 29 de octubre de 2024.
 3. Devolver a la Generalitat Valenciana aquellos fondos del MRR que se han tenido que reintegrar tras ejecutar los proyectos con mayor eficiencia y a menor coste del previsto para poder destinarlos a la emergencia y la reconstrucción con la posibilidad de negociar su aplicación a la reconstrucción, previa autorización por parte de las correspondientes entidades decisoras y siempre que no se comprometa el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) nacional.
 4. Permitir que los créditos MRR del presupuesto autonómico puedan reorientarse a la emergencia y la reconstrucción de la zona afectada por la riada del 29 de octubre de 2024 siempre con autorización de las entidades competentes y sin comprometer el PRTR nacional.
 5. Exigir la finalización de las infraestructuras ferroviarias y viarias pendientes de reconstrucción con motivo de la riada del 29 de octubre de 2024.
 6. Exigir la restitución del capital invertido por la Generalitat Valenciana en las obras de reconstrucción con motivo de la riada del 29 de octubre de 2024.
 7. Aplicar un mecanismo de compensación financiera de acuerdo con las cantidades correspondientes a las cuotas de IVA en los diferentes contratos ejecutados con motivo de la riada del 29 de octubre de 2024.
 8. Realizar las inversiones necesarias en rehabilitación, modernización, y creación de nuevas dependencias de la Policía Nacional y la Guardia Civil en la Comunitat Valenciana, y en especial las afectadas por la riada del 29 de octubre de 2024.
 9. Dotar de mayor celeridad al abono de las ayudas de la riada del 29 de octubre de 2024, de competencia estatal.
-

10. Proceder a la inclusión en el Real decreto 6/2024, de 5 de noviembre, y normativa concordante y de desarrollo, a los 28 municipios de la provincia de Valencia y 71 de la provincia de Castellón afectados por la riada del 29 de octubre de 2024 y excluidos por el Gobierno de España.

11. Reclamar al Ministerio de Sanidad que cumpla con el convenio firmado con la Conselleria de Sanidad para la atención de la salud mental de los afectados por la riada del 29 de octubre de 2024, coordinado y dirigido por la Dirección General de Salud Mental y Adicciones.

12. Acelerar los pagos y realizar una valoración justa de las indemnizaciones del Consorcio de Seguros a los afectados por la riada del 29 de octubre de 2024.

13. Conceder ayudas directas a fondo perdido a las empresas afectadas por la riada del 29 de octubre de 2024, en lugar de préstamos que incrementen la carga financiera de los negocios, con el objetivo de facilitar su recuperación económica inmediata, garantizar la continuidad de la actividad empresarial y proteger el empleo en las zonas afectadas.

14. Impulsar la exención del IVA en la compra de vehículos destinados a sustituir los dañados por la riada del 29 de octubre de 2024 de forma que las ayudas vayan íntegramente destinadas a la sustitución del vehículo.

15. Desarrollar una campaña de recuperación y promoción del turismo de las zonas afectadas por la riada del 29 de octubre de 2024 a través de un Plan Valencia de promoción e imagen turística de destino.

16. Crear un bono cultural dana por valor de 15 millones de euros destinado a estimular el consumo cultural en la zona afectada por la riada del 29 de octubre de 2024.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Continuar ayudando a los municipios a la limpieza y reparación de los cauces urbanos, especialmente los afectados por las riadas de octubre de 2024.

2. Garantizar la seguridad del embalse de Buseo mediante las obras necesarias para garantizar su estabilidad ante futuras riadas e implantar el Plan de emergencias de la presa.

3. Seguir desarrollando las iniciativas establecidas en el Plan valenciano de salud mental y adicciones 2024-2027, en especial las vinculadas con la atención a los afectados por la riada del 29 de octubre de 2024 y la puesta en marcha de los 36 hospitales de día para salud mental.

4. Seguir concediendo ayudas a fondo perdido a las empresas que han sido afectadas por la riada que tuvo lugar el pasado 29 de octubre de 2024 para facilitar su recuperación y que puedan operar en condiciones de normalidad lo antes posible.

5. Mantener y reforzar los recursos destinados a autónomos y emprendedores de los municipios afectados por la riada del 29 de octubre de 2024 con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo.

6. Continuar destinando ayudas a la internacionalización de las pymes de los municipios afectados por la riada del 29 de octubre de 2024 para recuperar su capacidad exportadora, participar en ferias internacionales, abrir nuevos mercados y reforzar su competitividad global.

7. Continuar destinando ayudas al comercio y a los artesanos de las zonas afectadas por la riada del 29 de octubre de 2024 de la Comunitat Valenciana incluyendo incentivos para la recuperación de negocios, modernización del sector, digitalización de las pymes, y mejoras en infraestructuras y equipamientos comerciales con el fin de garantizar la continuidad y dinamización de la economía local.

8. Continuar desarrollando y reforzando las medidas de innovación y apoyo tecnológico dirigidas a las empresas, trabajadores y zonas industriales afectadas por la riada del 29 de octubre de 2024, incluidos:

a) Programas de formación en competencias digitales y tecnologías habilitadoras para la cualificación profesional.

b) Ayudas al desarrollo de nuevos materiales, sistemas innovadores y soluciones tecnológicas frente a catástrofes naturales.

c) Asesoramiento en innovación para identificar y crear oportunidades que impulsen la reactivación empresarial.

9. Continuar desarrollando y ampliando el programa bono Recuperem Turisme con el objetivo de fomentar el turismo interno en la Comunitat Valenciana, garantizar el acceso a ayudas del 100 % de la reserva para estancias en alojamientos turísticos y facilitar que más personas puedan beneficiarse de esta iniciativa.

10. Implementar el programa bono Recuperem Hosteleria con el fin de incentivar el consumo en bares, restaurantes y otros servicios de hostelería en las zonas afectadas por la riada, y contribuir así a la reactivación económica local.

11. Impulsar la reconstrucción de las infraestructuras de uso público dañadas por la riada del 29 de octubre de 2024 en el Parque Natural del Turia.

12. Seguir colaborando y apoyando a los municipios afectados por la riada del 29 de octubre de 2024 en la reparación de las infraestructuras de competencia local.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 26 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
President

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero